



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 14 MAR 2019

RESOLUCION N°

051

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Expediente N° 129-167706/18

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la evaluación del Diseño Curricular Institucional de la Carrera: "Tecnatura Superior en Farmacia", a implementarse a partir del Periodo Lectivo 2019 en el Instituto de Educación Profesional N° 8232 dependiente de la Dirección General de Educación Privada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial N° 10513/15 se aprobaron los requisitos para la aprobación de carreras Técnicas de los Institutos dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Privada;

Que ante la presentación de la propuesta del Diseño Curricular anteriormente mencionado correspondía constituir una Comisión Evaluadora;

Que dicha Comisión quedó conformada con la designación de un equipo de evaluadores, quienes acreditaron el perfil requerido de conformidad a las tareas asignadas en carácter ad-honorem y/o por extensión de funciones;

Que la misma tuvo como finalidad analizar y evaluar el Diseño Curricular Institucional de la Carrera: "Tecnatura Superior en Farmacia";

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

051

RESOLUCION N°

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
Expediente N° 129-167706/18

ARTICULO 1°.- Convalidar el funcionamiento de la Comisión encargada de evaluar el Diseño Curricular Institucional de la Carrera: "Tecnatura Superior en Farmacia", conformada por los siguientes profesionales:

Apellido y Nombres	Documento de Identidad
Farmacéutica D. Elias Heber, María Elena	D.N.I. N° 13.847.293
Dra. Ocaña, Virginia Soledad	D.N.I. N° 21.634.116
Farmacéutica Higuerras, Liliana Beatriz	D.N.I. N° 22.146.393
Lic. Chiambretto, Rosá	D.N.I. N° 17.791.920
Prof. Apaza, Raquel del Milagro	D.N.I. N° 18.561.625

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~DI. LEONARDO FERRARIO~~  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta